



## CONVOCATORIA

La Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social y la Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario, conforme al acuerdo **CGU(CI)20200214-04** de la propia Comisión, convoca de manera pública y abierta a las personas interesadas en participar para obtener un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar actividades de la Coordinación de Asistencia Legal-Itinerante del Programa Institucional de Igualdad de Género, para el periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de 2020.

Las funciones principales por realizar son las siguientes:

- Atender la Ventanilla UGénero conforme al vigente Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género:
  - a. Acompañamiento Legal de manera itinerante:
  - b. Orientación a instancias sociales que proporcionen servicios con los que no cuenta la Universidad.
  - c. Orientación para presentar denuncia ante instancias de justicia correspondientes.
  - d. Representación legal para presentar denuncia (Comisión de Honor y Justicia, Dirección de Recursos Humanos y Órgano Interno de Control).
- Dar el seguimiento de la atención de los casos que le sean canalizados.
- Coadyuvar con la Red de Enlaces de Primeros Contactos que participen en la atención de los casos de violencia.
- Colaborar en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y procesos institucionales para el cumplimiento de sus objetivos en materia de igualdad de género, de forma transversal ante las diversas áreas de la Universidad de Guanajuato.
- Colaborar en la asesoría y formación en temas de género, destinadas a la comunidad universitaria (personal académico, personal administrativo y estudiantes de los Campus de la Universidad de Guanajuato).
- Dar puntual seguimiento a la aplicación de los convenios de colaboración interinstitucionales para canalizar las atenciones que ameritan los casos reportados en servicios de asistencia social y legal.
- Participar activamente en las iniciativas y actividades de promoción de la igualdad de la Universidad de Guanajuato, así como de otros organismos afines que coadyuven al fortalecimiento y buen desarrollo de los planes, programas, proyectos y procesos institucionales.
- Rendir informes periódicos ante la persona Titular del Programa Institucional de Igualdad de Género (UGénero), para revisar el avance y cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los planes, programas, proyectos y procesos institucionales.
- Realizar acciones para la mejora de los procesos administrativos mediante la documentación, mapeo, registro, seguimiento de la evidencia documentada de las actuaciones de la atención de los casos.
- Proporcionar la información para la evaluación de los servicios y seguimiento de los indicadores y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales para implementar acciones y disminuir las brechas de género existentes y promover una mayor igualdad.
- Las demás que se señalen por la normativa específica y aplicable derivada del objeto de la prestación del servicio profesional.

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE

Para participar en esta convocatoria, es indispensable que la persona aspirante cubra los requisitos siguientes:

## A. PERFIL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

**Escolaridad mínima requerida:** Licenciatura terminada con cédula profesional en áreas del conocimiento de: derecho. Su grado académico deberá haber sido otorgado por una institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

**Experiencia Laboral:** Comprobar al menos 2 años de experiencia laboral en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, atención a personas en situaciones de violencia de género y perspectiva de género-con evidencia documental que avale lo realizado.

**Competencias requeridas:**

### *Funcionales:*

- Visión de Servicio: Capacidad para reconocer al usuario como prioridad institucional, entendiendo y satisfaciendo sus necesidades en tiempo y forma y atendándolo con calidad y calidez.
- Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar activamente en el cumplimiento de las metas institucionales, sumando voluntades en un marco de responsabilidad y compromiso compartido.
- Comunicación: Capacidad para establecer procesos de comunicación eficientes y respetuosos con todas las personas de la comunidad universitaria con las que interactúa en el desempeño de sus funciones.

### *Técnicas:*

*Manejo, contención y comprensión de estados de crisis.*

*Sistema Universal de los Derechos Humanos.*

*Sistema Interamericano de los Derechos Humanos.*

*Instrumentos nacionales.*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Acceso a las Mujeres Libres de Violencia.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal para Eliminar y Sancionar la Discriminación.
- Ley Federal Del Trabajo.
- Ley de Asistencia Social.
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Penal Federal.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

### ***Instrumentos estatales.***

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
- Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Guanajuato.
- Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento para la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato.
- Código Penal del Estado de Guanajuato.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato.

### ***Instrumentos universitarios***

- Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento de Mediación y Conciliación de la Universidad de Guanajuato.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.
- Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género.
- Guía Básica ABC si experimentas Violencia de Género.

## **B. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. Currículum Vitae, anexando la documentación digitalizada de los documentos que avalen su formación académica y su experiencia laboral descrita.
2. Acta de nacimiento.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
5. Constancia de RFC con homoclave.
6. Cédula profesional.

7. Constancia de no antecedentes disciplinarios (para el Estado de Guanajuato), <https://serseps.strc.guanajuato.gob.mx/solicitud.php>). En caso de radicar en otro estado, la constancia que avale no estar inhabilitado como servidor público.
8. Cartas de recomendación de los empleos anteriores relacionados con la trayectoria laboral que se requiere acreditar.

### C. MONTO MENSUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

\$21,289.36 (veintiún mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N) mensuales antes de impuestos.

### 2. ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

Las etapas del proceso se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social, ubicadas en Lascuráin de Retana N° 5, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

NO	ETAPA	FECHA	HORA
1	Periodo de registro de candidatos a través de correo electrónico.	Del 18 al 25 de febrero 2020	Concluye a las 23:59 horas
2	Verificación de perfil y notificación electrónica a las personas candidatas que avanzan a la etapa 3. ( <i>Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social, Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario, y Dirección de Recursos Humanos, respectivamente</i> )	Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2020	N/A
3	Evaluación psicométrica ( <i>Dirección de Recursos Humanos</i> ).	Del 5 al 25 de marzo 2020	Horario asignar por
4	Evaluación técnica ( <i>Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social</i> ).	Del 5 al 25 de marzo 2020	Horario asignar por
5	Entrevista técnica ( <i>Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario y Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social</i> ).	Del 5 al 25 de mes 2020	Horario asignar por
6	Publicación de la persona designada, en las páginas oficiales: <a href="http://www.ugto.mx/">http://www.ugto.mx/</a> <a href="http://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/">http://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/</a>	27 de marzo de 2020	A las 23:59 horas

### 3. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

#### POSTULACIÓN

- A. Las personas aspirantes deberán enviar en una carpeta electrónica la información y documentación **completa, ordenada y digitalizada** que se enlista en el apartado 1 inciso "B" a la dirección de correo electrónico siguiente: [drh.convocatorias@ugto.mx](mailto:drh.convocatorias@ugto.mx).
- B. La carpeta electrónica contendrá los archivos la cual deberá denominarse: Coordinación de Asesoría Legal-Itinerante.

- C. La Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social y la Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario validarán de manera conjunta las postulaciones y, mediante correo electrónico, se informará a las personas aspirantes la aceptación o no de su postulación. Quienes avancen a la etapa 3 del proceso, serán notificados por la Dirección de Recursos Humanos sobre la fecha, hora y lugar en el que deberán presentarse. Ese día, las personas candidatas deberán presentar los documentos originales antes enlistados, a efecto de que la Dirección de Recursos Humanos realice el cotejo correspondiente contra los adjuntos en la carpeta electrónica. Quienes no muestren los documentos en original, en tiempo y forma establecidos, quedarán fuera del proceso de esta convocatoria.

## EVALUACIÓN

Las personas aspirantes aceptadas realizarán un examen psicométrico, una evaluación técnica y una entrevista. Los aspectos por evaluar son los siguientes:

Evaluación:	Puntos
A) <b>Análisis curricular:</b> <i>se evaluará el grado académico, trayectoria, perfil, formación en el área requerida y la experiencia profesional documentada.</i>	10
B) <b>Evaluación psicométrica:</b> <i>se evaluarán las competencias funcionales antes referidas.</i>	20
C) <b>Evaluación técnica:</b> <i>Se evaluarán las competencias técnicas requeridas para desempeñar las funciones.</i>	20
D) <b>Entrevista técnica:</b> <i>Se corroborarán las competencias requeridas para desempeñar el puesto, trayectoria laboral y experiencia profesional</i>	50
<b>Puntaje total</b>	<b>100</b>

Será seleccionada la persona que obtenga la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación del proceso. **El dictamen será definitivo e inapelable.**

## 4. INFORMACIÓN GENERAL

Quedará sin efecto la postulación de quienes se encuentren en los supuestos siguientes:

- a. No cumplan con el perfil mínimo requerido (Apartado 1 inciso "A").
- b. Envíen documentación posterior del cierre de la etapa de registro.
- c. Presenten documentación o información falsa.
- d. Inhabilitados por la Administración Pública, ya sea Municipal, Estatal, Federal y de organismos descentralizados o paraestatales.

La persona que haya sido seleccionada y antes de la contratación se actualice el supuesto del inciso d. de este numeral, quedará sin efecto su contratación. Se procederá a seleccionar a la persona con la calificación inmediata inferior y que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social en conjunto con la Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario.

Se les comunica a las personas participantes en el presente proceso que los datos personales aquí vertidos, institucionalmente tendrán el tratamiento de confidenciales como lo señala la propia normativa vigente.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con la contadora pública Alma Laura Ortiz Ruiz, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social, al teléfono 473 732 00 06 Ext. 4067, o al correo electrónico [alor@ugto.mx](mailto:alor@ugto.mx).

Se publica la presente convocatoria en la ciudad de Guanajuato, Gto. a los 17 días del mes de febrero de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical stroke on the left, a small dot above it, and a long, sweeping horizontal curve that ends in a small hook on the right.

**DRA. ARMINDA BALBUENA CISNEROS**  
**DIRECTORA DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**